

*República de Colombia*



*Rama judicial del Poder Público*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00071 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : NORBEY MAURICIO PEDRAZA BORJA  
AUTO No. : 0293.

Conforme al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el correo electrónico institucional del Juzgado, recibido el 30 de junio y radicado el pasado primero (1º) de julio de 2021, el juzgado dispone,

PRIMERO: AGRÉGUESE los anexos adjuntos al memorial presentado por el procurador judicial de la actora.

SEGUNDO: Por secretaría, CONTRÓLESE los términos de notificación personal del demandado conforme al el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f68fcb7430403ff3e78745ff57565068ff963fd1f5f3a6cde185e222ed974c  
Od**

Documento generado en 13/07/2021 04:18:23 p. m.

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00071-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : NORBEY MAURICIO PEDRAZA BORJA

2

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**